



Asunción, 27 de agosto de 2020

MSPyBS/S.G. N° 1439 /2020

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución SFP N° 54/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP), PARA LA POSTULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS FIRMADOS CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS".

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° de la citada resolución, cumpla en remitirle adjunto las documentaciones presentadas por los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Planilla N° 9), que se postulan como beneficiarios de los Convenios suscritos por la Secretaría de la Función Pública con las diferentes Universidades privadas del país.

Con la certeza de contar con los buenos oficios de la Institución a su digno cargo, en el trámite de la postulación de los funcionarios de este Ministerio, hallo propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta estima y especial consideración,

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

SU EXCELENCIA
ABOG. CRISTINA BOGADO, MINISTRA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN

/lbr